

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Jurídica y Contratación		
	Subproceso: Gestión de Compras y Contratación Pública		
	FORMATO:		
	FORMATO CONTRATO DE OBRA		
Fecha: 31-01-2024	Versión: 1	Código: FOR-GCP-03	Página: 1 de 2

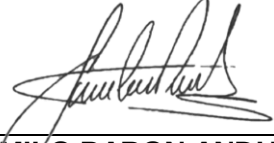
OTROSI No. 02 (DOS) DE PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA No. MCSAMCO112-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – HUILA Y CONSORCIO INGENIERIA CING.

Entre los suscritos a saber **VICTOR RAMON VARGAS SALAZAR**, mayor de edad, vecino de Campoalegre Huila, identificado con cédula de ciudadanía Número 83.089.672 expedida en Campoalegre - Huila, en su calidad de Alcalde del Municipio de Campoalegre, NIT No. 891.118.119-9, según consta en el Acta No. 001 de posesión de 27 de diciembre de 2023 expedida por la Notaria Única del círculo de Campoalegre - Huila y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE** de una parte; y por la otra el **CONSORCIO INGENIERIA CING**, con NIT No. 902.064.045-8 representado legalmente por **JUAN CAMILO PABON ANDUQUIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.293.056 de Neiva, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSI No. 2** al contrato No. **MCSAMCCO112-2026**, el cual, se regirá por las cláusulas que adelante se consignan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el 08 de mayo de 2026, se celebró el presente contrato entre el **MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Y CONSORCIO INGENIERIA CING**, cuyo objeto es: **REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, ADECUACIONES FÍSICAS Y MEJORAS DE LAS SEDES JOSÉ HILARIO LOPEZ, COLEGIO MUNICIPAL EUGENIO FERRO FALLA, ECOPETROL, SAN MIGUEL Y TECNICO AGRICOLA LA VEGA DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA.** 2) Que dentro del contrato se estipula que la dirección operativa, es la responsable de la realizar la supervisión del contrato. 3) Que el valor inicial del contrato era la suma CIENTO SETENTA MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$170´076.832). 4) Que el 09 de junio de 2026 se suscribió Otrosí N°1 de mayores y menores cantidades y crearon nuevos ítems. 5) Que la supervisión del contrato y el contratista, mediante Acta de justificación de fecha 8 de julio de 2026, la cual hace parte integral de este otrosí, justifican la necesidad de prorrogar el contrato de obra por DOS (2) MESES más. 6) Que, para cumplir con lo estipulado en las consideraciones y justificación realizadas, no se requiere adicionar presupuesto. 7) Que el contrato de obra está vigente. En razón a las consideraciones anteriores y justificadas este contrato se reforma por conocimiento y total acuerdo de las partes y la aprobación de las mismas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-** modifíquese la cláusula **SEXTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo de ejecución del contrato es de CUATRO (04) MESES

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Jurídica y Contratación		
	Subproceso: Gestión de Compras y Contratación Pública		
	FORMATO:		
	FORMATO CONTRATO DE OBRA		
Fecha: 31-01-2024	Versión: 1	Código: FOR-GCP-03	Página: 2 de 2

contados a partir de la firma del acta de inicio y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA SEGUNDA.-** Actualizarse la cláusula Novena que trata de las Garantías con el fin de amparar la prórroga, según la cláusula primera del presente Otrosí. **CLAUSULA TERCERA. -** Que las demás condiciones y obligaciones estipuladas en cada una de las cláusulas del Contrato de Obra No. MCSAMNCO112-2026, no se modifican y continúan vigentes; siendo de obligatorio cumplimiento por las partes.

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de Julio, del año Dos mil veintiséis (2026).

FIRMAS	
Por el Municipio	Por el Contratista
	
VICTOR RAMON VARGAS SALAZAR Alcalde Municipal	JUAN CAMILO PABON ANDUQUIA Representante Legal CONSORCIO INGENIERIA CING

PROYECTADO POR: (firma) 	REVISADO POR: (firma) 	APROBADO POR: (firma) 
NOMBRE: Laura María Calimán	NOMBRE: Diego Fernando Cortes Lasso	NOMBRE: Víctor Ramon Vargas Salazar
CARGO: Contratista	CARGO: Asesor Jurídico Externo Contratación Defensa y Justicia Legal Group S.A.S.	CARGO: Alcalde Municipal